

## Desde el surgidero de Tarifa, el 24 de julio de 1843

*Andrés Román Lozano*

**T**iburcio Spannocchi, ingeniero de noble origen y máxima autoridad individual en materia de fortificaciones del Estado, estuvo en Tarifa en 1603, a principios del siglo XVII cuando contaba 62 años de edad, y era el más prestigioso miembro de su gremio, lo que le había valido el nombramiento de Ingeniero Mayor de los Reinos de España en 1601 por Felipe III, habida cuenta de su brillante trabajo en las fortificaciones y otros.

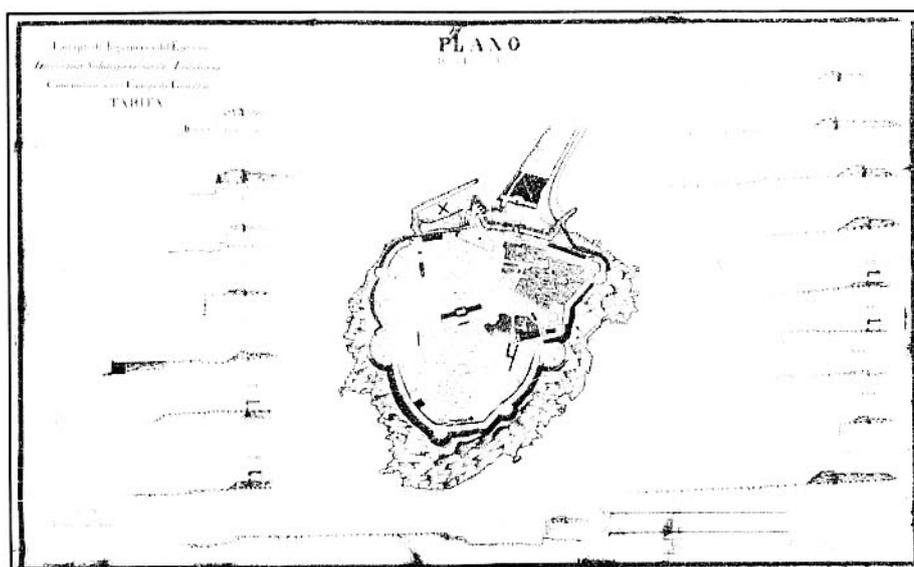
**En aquel tiempo ya se barajaba el proyecto de establecer la escollera artificial que uniese la isla, es decir la isla de Tarifa o isla de las Palomas con la ciudad.** La finalidad de esta unión a través de la creación de un istmo era en primerísimo lugar conseguir **espacios resguardados para el fondeo de embarcaciones.** Y el “sueño” de disponer de un puerto dado el estratégico emplazamiento de Tarifa para el control del Estrecho.

Y ello, porque según el ilustre ingeniero en su *Transcripción del Reconocimiento de Gibraltar y Tarifa fechos por él el 20 de julio de 1603* (Archivo General de Simancas):

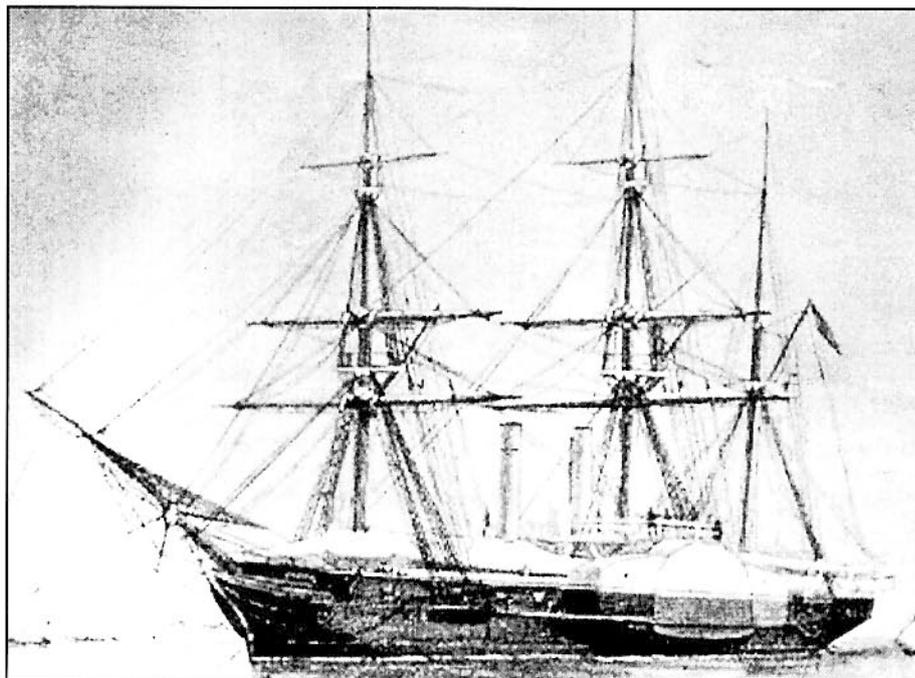
*“La ciudad de Tarifa está situada en la mayor angostura del estrecho, que se dice de Gibraltar, de manera que, desde allí a la tierra de Berbería, no hay más que dos leguas y media por donde se comunica el mar Océano con el Mediterráneo. La importancia de asegurar este Estrecho de suerte que no pase navío ninguno por él sin registrarse, y saber cuyo es y a qué va, lo ha demostrado la experiencia estos años atrás, habiéndose navegado a nuestro pesar por los ingleses y flamencos enemigos sin habérselo podido estorbar, con tener Vuestra Majestad por la parte de Berbería, Tánger y*

*Ceuta, y por acá Gibraltar, que aunque vienen en el Estrecho no está ninguna de dichas plazas en la mayor angostura, de suerte que, en pasando bajeles por ella antes que por nuestra parte se acuda a estorbarles el paso, ya están puestos en salvo, además de la continua incursión de corsarios que vienen por momentos a molestar y cautivar infinito número de cristianos.*

*Tiene esta ciudad de Tarifa una isla frontero della a doscientos pasos de tierra firme, cuyo canal con facilidad se podría cerrar, pues tiene secañas (sic), así por la parte de tierra firme como de la isla, que parecen principios de muelles hechos a mano, dejando entre una secaña y otra canal de algunos cincuenta pasos de ancho, que es el espacio que se habría de cerrar, para comunicar la dicha isla con tierra firme quedando por ambas partes unos remansos que con facilidad se podrían después hacer puertos capaces de diez o doce galeras, pues por hacia el Océano solamente la embocaría el Poniente, y por hacia el Mediterráneo el Levante, tienen*



En 1603 ya se planteaba el proyecto de unir la isla de Tarifa al continente para crear un fondeadero resguardado.



Vapor Isabel II, construido en Inglaterra, de 2.879 toneladas de desplazamiento, 66 metros de eslora, velocidad 12 nudos. Armamento: 16 cañones de 200 mm, situados 7 por banda y 2 giratorios a proa y popa. En 1868 pasó a llamarse "Ciudad de Cádiz".

en esto dos reconcos (sic) muy bastante fondo y limpio, ni deberá estorbar este intento al ver la gran corriente que trae el dicho canal **pues hay la piedra de la isla a la mano para atajarle con mucha facilidad, y es admirable de buena, de donde hay rastros en tiempos antiguos haberse sacado grandísima cantidad de cantería.** Tiene esta isla algunos mil pasos de largo y es casi de forma redonda. Hízose los años pasados una buena torre en ella para corresponderse con otras torres de la costa, y con que sería de momento su guardia, nunca se ha puesto nadie".

Fondeadero, surgidero, lugar de abrigo donde se refugian las embarcaciones ante la inexistencia de puerto y, en este caso, además, ante la imposibilidad de embocar el Mediterráneo por el temporal de Levante en el estrecho. Desde siempre, y hoy en algunas ocasiones, puede verse el anclaje de barcos de reducido y mediano tonelaje en la playa de los Lances, al abrigo de la mencionada isla de las Palomas en espera de que amaine el respetado temporal.

Isla en la cual, según la figura adjunta, puede observarse marcado con una equis (x) el abrigo disponible en aquel tiempo y presuntamente desde el que, a bordo del Vapor Isabel II, don José Primo de Rivera (Algeciras 1777-Sevilla 1853), Gran Cruz de las Órdenes de Carlos III, San Fernando y San

Hermenegildo, Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, Jefe de Escuadra de la Armada Nacional, Capitán General del Departamento de Cádiz, dictó el BANDO del tenor literal que sigue:

**"Habiendo roto las hostilidades la plaza de Cádiz, sin provocación de ningún género, a la ciudad y provincia de Sevilla, ya bloqueando é interceptando con fuerza armada la navegación del río Guadalquivir, ya auxiliando con su milicia y por cuantos medios le ha sido posible á las tropas del tirano Espartero para realizar el mas bárbaro y destructor de los actos de guerra, el bombardeo, que empezó el 20 del corriente mes contra la hermosa, la civil y heroica Sevilla con grave y valuosa destrucción de sus edificios, sin perjuicio del bombeo que pre-**

paro volverle (autorizado para todo por la Junta de Gobierno de Sevilla) por la más justa y provechosa á la Nación de las represalias, y del que está advertida la ciudad de Cádiz, así como de su bloqueo, en parlamento que hice el día 22, si á las 24 horas de la intimación no se había adherido al voto nacional; pasadas éstas, desde luego declaro á la Bahía de Cádiz en estado de bloqueo; y por tanto, mando á mis subordinados cumplan y hagan cumplir lo siguiente.

- 1º.- Se prohíbe á todo Español el comercio con la ciudad de Cádiz.
- 2º.- Los Comandantes de Matrículas y capitanes de Puertos no habilitarán buques Españoles de ninguna especie. En los roles y guías o registros de los que se habiliten para otros Puertos se anotará estar enterado del bloqueo.
- 3º.- El buque que sea aprehendido por las fuerzas navales que bloquean á Cádiz con dirección á su Bahía, cuyos roles, guías ó registros tengan aquella nota, serán declarados buena presa, y sus patrones considerados prisioneros.
- 4º.- Se permite la salida de Cádiz, de día, tocando en el buque comandante del bloqueo, para que se refrende el rol. Los que lo tengan á ultramar y puertos extranjeros se les obligará á aduanar en Málaga, Sevilla ó Algeciras, convoyándolos al efecto un buque del bloqueo.

5º.- *Los buques extranjeros que conduzcan cualquier clase de comestibles ó municiones y pertrechos de guerra, serán prevenidos por el Comandante del bloqueo de la prohibición de entrar. Si resistiesen ó repitiesen la tentativa será marinado y conducido á Málaga ó Sevilla á disposición de la Junta de Gobierno de aquellas Provincias.*

6º.- *El día que la plaza de Cádiz se adhiera al voto Nacional cesará el bloqueo; pero responderán de los daños, así en la dicha como en la de Sevilla, los causantes con los bienes que posean ó poseyeren en adelante, á cuyo objeto se consideran hipotecados.*

7º.- *Este bando se fijará en todos los parajes que se acostumbra á hacer con semejantes documentos, en todos los puertos y surgideros habilitados por el cabotaje, comprendidos en este Departamento. A bordo del Vapor Isabel segunda en el surgidero de Tarifa, 24 de Julio de 1843”.*

**Surgidero de** laboriosa localización y concreción merced al análisis de los hechos históricos de la Ciudad de Tarifa y su isla, que permitieron llegar al

conocimiento de las mencionadas secañas que, tanto por tierra firme como de la isla parecían principios de muelles hechos a mano y que sirvieron para cerrar los espacios necesarios para comunicarla con la ciudad; es decir, para el inicio del istmo. Secañas que todavía parecen perceptibles en el lado derecho o de poniente, mirando a la isla de frente, y que probablemente ofrecieron apoyo al vapor desde el que el ministro Primo de Rivera dictó el BANDO para terminar la guerra entre Cádiz y Sevilla, de la que no tenía la menor referencia, hecho este igualmente desconocido para cuantos contacté. No obstante, el interés por saber donde y cómo atracaban los barcos en aquel y posteriores tiempos hicieron posible que la investigación llegara a feliz término.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Instituto de Cartografía de Andalucía (40731).
- SÁEZ RODRÍGUEZ, Á.J. "El ingeniero mayor Spannocchi en Tarifa. El reconocimiento de 1603". **ALJARANDA** nº 48. Excmo. Ayuntamiento de Tarifa. Marzo 2003.
- Archivo del Sr. Chanivet de la Sociedad Filatélica Gaditana (Puerto Real-Cádiz).
- Atlas Enciclopédico de Barcos de Guerra.

**ALJARANDA** está abierta y al mismo tiempo **solicita colaboración** a todos cuantos autores e investigadores tienen como objeto de estudio la Ciudad y Campo de Tarifa, en sus más diversas especialidades (Historia, Geografía, Ciencia, Patrimonio, Arte, Tradiciones), sin olvidarnos de la creación literaria.

Los artículos pueden ser remitidos a:  
 Consejo de Redacción.  
 Revista **ALJARANDA**.  
 Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.  
 Amor de Dios, nº 3  
 11380 Tarifa (Cádiz)